

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 117

1-15 Julio 2005

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

1 de Julio 2005 Terra.cl

Presentan querrela contra el Presidente Lagos y Insulza

Organismos de derechos humanos presentaron una querrela en la Corte de Apelaciones de la capital por denegación de justicia contra el Presidente Ricardo Lagos y el ex ministro del Interior, José Miguel Insulza, actual Secretario General de la OEA. El escrito es patrocinado por los abogados Julia Urquieta, Hugo Gutiérrez y Eduardo Contreras, quienes detallaron que la acusación contra las autoridades responde al supuesto encubrimiento del delito de tortura, obstrucción a la justicia, prevaricación administrativa e incumplimiento del deber legal de denunciar delitos a la justicia por parte de funcionarios públicos.

Los querellantes sostienen que fueron víctimas de la tortura ejercida en el marco de la política de "terrorismo de Estado" implementada por el régimen militar encabezada por Augusto Pinochet, consignada en el propio informe de la Comisión Nacional de Presión Política y Tortura, por tanto éstos reclaman verdad y justicia y reparación integral.

De esta forma se solicitó al tribunal de alzada la designación de un ministro para que se aboque a la investigación de los mencionados delitos.

1 de Julio 2005 La Nacion

Justicia española confirma hallazgo de cuentas ligadas a Pinochet

La Fiscalía Anticorrupción española ha comprobado que algunas personas investigadas en Chile, en el marco de la causa abierta al ex dictador Augusto Pinochet por un posible delito de blanqueo de capitales, mantenían cuentas corrientes en España en el Banco Atlántico y el Bank of America.

Así lo ha informado la Fiscalía Anticorrupción en una nota de prensa, en la que explica que esta investigación se ha realizado tras la comisión rogatoria abierta a raíz de que el Consejo de Defensa del Estado de Chile (CDE) solicitara la cooperación internacional en octubre de 2004.

Desde la Fiscalía Anticorrupción se explica que se ha podido comprobar la existencia de esas cuentas corrientes en España "tras una exhaustiva búsqueda de cuentas bancarias de los investigados en todas las entidades bancarias domiciliadas" en este país. Asimismo, la nota resalta la colaboración de las citadas entidades bancarias para poder remitir a las autoridades chilenas la documentación de tales cuentas y los extractos con los movimientos operados en ellas. El origen de la investigación abierta en Chile se encuentra en la efectuada por el Congreso de EEUU, por la que se ha tenido acceso a las cuentas corrientes mantenidas en el Riggs Bank de Washington y Miami, por Pinochet y/o su esposa, Lucía Hiriart, en las que constan antecedentes relativos a transferencias efectuadas a ellos y a testaferros desde Madrid.

1 de Julio 2005 La Nacion

Riggs: Muñoz recibe documento de Suiza

Una comunicación reservada desde Suiza donde se detallan los dineros que la familia Pinochet tendría en ese país, recibió el ministro Sergio Muñoz, quien investiga las millonarias cuentas secretas del ex dictador.

El documento le aportaría antecedentes sobre algunas cuentas cuyos montos sumarían más de un millón de dólares, aunque esta cantidad no pudo ser confirmada de manera oficial.

El canal de envío de esta comunicación reservada sería el consulado chileno en Suiza y no habría ingresado a la Corte Suprema, por lo que se estima que no se trata de una repuesta a alguno de los once exhortos que Muñoz envió a diversos países a fines del año pasado con el objetivo de obtener información financiera de la familia Pinochet.

Por esta razón es que el Servicio de Impuestos Internos (SII) evalúa solicitar a Muñoz que pida al juez español, Baltasar Garzón, que indague las cuentas del general (R) en Europa para acelerar el proceso de consecución de información bancaria.

2 de Julio 2005 La Nacion

Autoridades alemanas investigan cuantioso donativo a Pinochet

Autoridades de Alemania investigan el envío desde Hamburgo a la Fundación Augusto Pinochet Ugarte de un cuantioso donativo, ascendente a 250 mil dólares, luego de que la oficina germana que controla la prestación de servicios financieros fuera alertada de la transferencia por el Senado de Estados Unidos.

Ante la sospecha de que éste fuera un caso de lavado de dinero, la Fiscalía de Hamburgo inició una investigación que determinó que los recursos eran de una rica familia chilena de raíces alemanas, y habría estado destinado a pagar los gastos del juicio que se le siguió al ex dictador en Inglaterra. El ser consultado al respecto, un portavoz del banco Donner declinó hacer comentarios.

Los investigadores establecieron que el remitente del donativo es una sociedad limitada llamada Ivoryseas Marine. Es más, Der Spiegel reseña que entre 1999 y 2004 fueron a parar a una cuenta corriente en un banco de Nueva York dos millones 200 mil dólares.

3 de Julio 2005 La Nación

“Yo amaba a Pinochet”

Mónica Wehrhahn Llorente tiene 57 años, casi treinta dedicados a la familia Pinochet, y toda una vida de uniformada del alma. Para el golpe ella trabajaba en Televisión Nacional, como operadora de magnetoscopio. Dos meses después se incorporó al edificio Diego Portales y su vida ya nunca fue la misma. Se convirtió en la camarógrafa oficial del presidente de la Junta de Gobierno. Fue entrenada y asimilada a la guardia privada, el círculo más cercano de Pinochet.

Fue la encargada de prensa de la Fundación Pinochet durante los tiempos más duros, cuando el general estuvo preso en Londres, entre octubre de 1998 y marzo de 2000, y en Chile se hacían campañas juntando dinero -desde peso a peso hasta millones a millones- para mantenerlo dignamente en la casa de Virginia Waters y pagarle el mejor bufete de abogados en tierras de Su Majestad. Ella aportó con lo que tenía, sus videos del general, que vendía a 10 mil pesos cada uno, dejando siempre la mitad para la fundación. “A lo más me quedaban 500 pesos por video”, se lamenta, y recuerda que en la fundación le pagaban 600 mil pesos como jefa de prensa, menos de lo que ganaba la mayoría de las secretarías de los integrantes del directorio. Pero, en fin, le nacía del alma.

La conocí entonces, cuando agitaba a la gente, llamaba incesantemente por teléfono y organizaba a pulso las manifestaciones para exigir la libertad del general en Londres y presionar al Gobierno para que “se pusiera los pantalones”, hinchado el pecho con la polera aquella que decía “I Love Pinochet”, bajo una foto en colores del tata. Hoy ella mira con cierto aire de nostalgia algunas de las miles de fotografías que le tomó al dictador. En una de ellas aparece él, con alrededor de 50 años y uniforme militar de gala, con esa mirada entre maliciosa y reservada que tanto destacaron quienes estuvieron cerca suyo en esos años. “A Mónica Wehrhahn, afectuosamente”, reza la dedicatoria.

-Hoy no sé qué haría si lo tuviera al frente -dice, con un desencanto que se le cuela por los ojos.

Mónica todavía no se convence de todo lo que ocurrió

-Yo me la jugué desde antes del 73 -evoca-. En esa época trabajé para que hubiera un 11 de septiembre. Jamás voy a renegar de eso, porque a mi juicio el caos que había en este país era mucho. Yo participaba en las tomas de radio, hacíamos las protestas; en fin, todo lo que fuera útil para que cayera el Gobierno.

Llegar a estar tan cerca de Pinochet fue el premio a tanto esfuerzo. Así al menos lo sentía entonces. Estando tan cerca de la historia encontró también el amor por segunda vez: Orlando, uno de los escoltas de Pinochet, con quien todavía comparte su vida, dos hijos y una modesta casa de 50 metros cuadrados, ampliada a 60, a unas cuadras de la estación Camino Agrícola.

Al momento de explicar cuándo, cómo y por qué cambió su relación con Pinochet, Mónica Wehrhahn es categórica: “Él se fue alejando de la gente, se fue poniendo distante, no porque quiso, sino por los que llegaron, por los gremialistas, que se fueron incorporando al Gobierno en el 78”, dice.

-Uno notaba que no era el mismo de antes, no eran los mismos sentimientos en su alma. Recuerdo que se lo dije una vez. Me puse a llorar en su oficina. Fue en octubre del 78. En esa época estaban Sergio Fernández, José Piñera, la Mónica Madariaga, toda la gente de la Secretaría General de la Juventud: Longueira, Ignacio Riesco, Javier Leturia, Mario Valera, Cordero. A muchos de ellos los vi llegar literalmente con los zapatos rotos, con ropa gastada, sin ni un peso en el bolsillo. Y míralos ahora: ¡grandes señores! Nuevamente, mira sus propias fotos, como haciéndoles preguntas, y baja la mirada. “Durante mucho tiempo vi a Pinochet como el salvador, el hombre que todo lo podía solucionar. Soy una persona muy católica, y para mí primero estaba Dios y justo enseguida venía Pinochet. Idealicé a la persona.

Ahora ya no hay orgullo: solamente vergüenza, una vergüenza a lo mejor ajena, pero también muy propia”.
-Una pena y una vergüenza de todos los uniformados y civiles que algo tuvimos que ver con esto.

4 de Julio 2005 Terra.cl

En 1982 Gran Bretaña entrenó al servicio secreto del Ejército chileno

Según informaciones entregadas por Inglaterra, el servicio secreto de ese país entrenó al denominado Comando de Inteligencia del Ejército Chileno (CIE) durante mediados de 1982, poco después de ocurrida la guerra de las Malvinas.

El entrenamiento fue realizado a petición del entonces Presidente de Chile, el general en retiro Augusto Pinochet, quien tenía el objetivo de formar el nuevo Servicio Secreto del Ejército.

Inglaterra accedió debido a la colaboración que prestó Chile durante la mencionada guerra y Maximiliano Ferrer Lima estuvo encargado de la misión.

En esa época Ferrer se desempeñaba como jefe de la Unidad de Contraespionaje del CIE, que funcionaba en la Dirección de Inteligencia del Ejército.

Ferrer Lima y el comandante de la CIE, Víctor Pinto, viajaron en esa misión y ambos estuvieron involucrados en el asesinato del líder sindical chileno, como luego admitirían ante la Justicia.

Pinto confirmó que Ferrer Lima fue el jefe del grupo y que viajaron a Inglaterra en enero de 1982. Reveló también que la misión fue encargada por "el alto mando para adquirir equipos de radioescucha y rastreo que serían luego ubicados en la frontera con Argentina ante un eventual conflicto bélico con el país vecino".

Luego Ferrer declaró que la misión con la inteligencia británica se denominó "Operación Volcán" y en 1982 el coronel Pinto fue quien transformó la CIE en Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE).

Durante la década de los noventa el Servicio Secreto del Ejército de Chile fue destinado a sacar del país en dos oportunidades de manera clandestina y con destino a la Argentina al hijo mayor del general Pinochet, cuando estuvo a punto de ser encarcelado por una estafa de 3 millones de dólares al Ejército

En el 2004, el actual comandante en jefe del Ejército, general Juan Emilio Cheyre, ordenó la disolución del Batallón de Inteligencia del Ejército.

4 de Julio 2005 La Nacion **Una isla de sangre y goles**

Entre 1973 y 1989 cerca de 2.000 personas fueron arrestadas por estar contra las órdenes del régimen de Augusto Pinochet. Detenidos que fueron encarcelados en diversos recintos militares y campos de concentración de la zona de Magallanes, sur de Chile. Los principales centros de detención fueron los campos de concentración de Compingim y Río chico en Isla Dawson. Centros de detención que comenzaron a funcionar el mismo 11 de septiembre de 1973. Pero desde el 16 de septiembre de aquel año maldito, se confinó a Isla Dawson a un destacado grupo de dirigentes políticos pertenecientes al gobierno de la Unidad Popular.

En 1988 el actual ministro de Educación Sergio Botar publicó el libro "Isla 10", donde relata, de manera testimonial, su experiencia en el austral centro de detención de la dictadura militar.

A más de 15 años de la publicación de dicho libro, el periodista Willy Haltenhoff publica "Dawson, sangre, goles y penales". Sergio Bitar señala en el prólogo de la obra: "Es una novela que entreteje nuestra historia reciente con una devoción notable por este juego. El fútbol sería un espacio de encuentro único e inolvidable para quienes se refugiaron en él".

"Dawson, sangre, goles y penales", publicado por ediciones El Periodista, ahora bajo otra mirada de aquel momento histórico, reconstruye un pasado que nace entre el frío sureño, estando detenido en una isla, donde no había sino que recurrir al deporte que invoca a multitudes. En este caso el fútbol se convirtió, entre los prisioneros, en una hazaña heroica y llena de aventuras. La historia que plantea Haltenhoff tiene la característica de ser una novela histórica con elementos de ficción. Muchos de los protagonistas son ex ministros y funcionarios de la UP, pero ellos aparecen con sus nombres reales.

La novela concluye en los tiempos actuales y desnuda la realidad de la posibilidad del perdón entre un ex oficial, que se encuentra con un pariente de uno de los "ídolos" que tuvo aquella saga.

El lanzamiento de "Dawson, sangre, goles y penales", será el jueves 7 de julio a las 19:00 horas, en el restaurante Santo Remedio, ubicado en Román Díaz 151, comuna de Providencia.

La presentación estará a cargo del ministro Sergio Bitar, el ídolo y ex futbolista Carlos Caszely y el periodista deportivo Aldo Schiappacasse.

5 de Julio 2005 La Nacion

Justicia argentina rechazó extradición del ex frentista Galvarino Apablaza

El juez Claudio Bonadío, del 11° Juzgado Federal de Buenos Aires, rechazó ayer la solicitud de extradición del ex líder del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) Sergio Galvarino Apablaza, presentada por la justicia chilena.

El “Comandante Salvador” es sindicado como autor intelectual del asesinato del senador (UDI) Jaime Guzmán, y del secuestro de Cristián Edwards, ocurridos en 1991.

El fallo de Bonadío se basa en que, a su juicio, en la solicitud de extradición no está acreditada la participación de Apablaza en los hechos que se le imputan. Y agrega que el ministro en visita Hugo Dolmestch, quien investiga el atentado contra Guzmán, habría incurrido en un prejujuicio al encausarlo y no respetar su derecho a la legítima defensa.

De esta manera Bonadío acogió la tesis de la defensa de Apablaza en cuanto a que, no solo sería inocente de los crímenes que se le acusan, sino que además es un perseguido político y que Chile no ofrece las garantías para un debido proceso en su contra.

Antes de dar a conocer el fallo, en una sala de máxima seguridad, el juez Bonadío escuchó el alegato de Apablaza reiterando su inocencia.

“Señor juez, las únicas cicatrices y manchas de sangre que tengo son las de mis torturas y las de miles de compatriotas asesinados por la dictadura”, afirmó y luego arremetió contra la justicia chilena “qué garantías de imparcialidad tenemos, si el Poder Judicial chileno no se renovó y si son los mismos que rechazaron los recursos de amparo a mis padres, mientras me torturaban en el Estadio Nacional”.

El otrora “Comandante Salvador”, quien que residía en Buenos Aires con su mujer e hijos, había solicitado meses atrás al gobierno argentino que le otorgue la calidad de refugiado político, para evitar su extradición.

En la mañana de ayer, ante diversas señales que adelantaban la decisión de la justicia trasandina, el ministro del Interior, Francisco Vidal ya había anticipado que en caso de ser rechazada la extradición -como finalmente ocurrió- el Gobierno apelaría ante la Corte Suprema argentina.

Más tarde, tras una reunión en La Moneda para analizar el nuevo escenario el canciller chileno Ignacio Walker, confirmó la decisión, “Chile va a apelar. Mientras no haya cosa juzgada, vamos a insistir en la

extradición de Apablaza” y agregó que en Chile “sí hay Estado de Derecho, hay tribunales y se dan todas las garantías del debido proceso”.

Por su parte el vocero de Gobierno, Osvaldo Puccio, señaló que las razones del juez argentino “son básicamente procedimentales” y dijo que a través del abogado (Gustavo Gené) y de la embajada “pediremos todas las medidas que aseguren el resultado de la apelación y la comparecencia del señor Apablaza ante los tribunales de la justicia chilenos”

En Buenos Aires, el abogado contratado por el Estado chileno, Gustavo Gené, desdramatizó el fallo, señalando que el juez federal en “un muy alto porcentaje” de sus argumentos dio “la razón a los requerimientos de Chile”. Por su parte Rodolfo Yanzón, abogado defensor de Apablaza, dijo que esté saldrá en libertad al mediodía de hoy y que retomará las actividades que tenía antes de ser detenido. Según Yanzón, el juez Bonadío rechazó la calidad de terrorista de los delitos cometidos supuestamente por Apablaza, y los calificó como políticos. Además cuestionó la situación política que se vivía en Chile en 1991.

En Chile el ministro Dolmestch dijo que “acepto humildemente lo que ha sucedido” pero calificó el fallo como un “retroceso” y afirmó que “pudo haber un error de interpretación, pues en Chile el auto de procesamiento es una vinculación al proceso lo que no significa prejujuicio”.

El abogado de la familia de Jaime Guzmán, Luis Hermosilla, lamentó la resolución “que afecta las decisiones tomadas por los tribunales chilenos en distintas distancias” y dijo que “entre Chile y Argentina existe un tratado de extradición y todos los requisitos necesarios se reunían para darle curso”.

El profesional expresó su esperanza que “los tribunales superiores argentinos ratifiquen esta resolución” y arremetió contra Bonadío afirmando que “todas sus decisiones judiciales tienen un componente político habitual” y lamentó la “verdadera campaña internacional a favor de Apablaza, que hasta aquí les está dando resultados”.

Los dirigentes de la UDI recibieron con desazón el fallo de la justicia argentina. El senador Andrés Chadwick afirmó que “nada nos sorprende tratándose del crimen de Jaime Guzmán. Seguimos en la más completa impunidad. Tras 14 años nunca ha sido posible que los culpables paguen por este crimen. Siempre se presenta un escollo cuando se trata de avanzar en la búsqueda de la justicia”.

El vicepresidente de la UDI dijo no compartir los argumentos del juez argentino, “a él no le correspondía (ver si hay pruebas que lo involucren) porque actuó al margen del tratado internacional al pronunciarse si en Chile hay no democracia, hay o no estado de derecho, o si Apablaza es o no culpable. Eso le corresponde a la justicia chilena”.

El abogado de derechos humanos Hugo Gutiérrez valoró la resolución de Bonadío, señalando que se trata de delitos políticos por los cuales no procede la extradición. “La justicia argentina ha mostrado imparcialidad, ha fallado correctamente”, dijo. El presidente del PC, Guillermo Teillier atribuyó el rechazo a la extradición a la “muy buena defensa” que realizó el abogado argentino Rodolfo Yanzón.

5 de Julio 2005 La Nacion

Suma urgencia a proyecto para presos políticos

El Ejecutivo impuso suma urgencia (10 días) al proyecto que posibilitará la libertad de los condenados a presidio perpetuo por delitos contemplados en la ley que fija la penalidad por conductas terroristas.

La iniciativa beneficia a los tres presos políticos -Pablo Vargas, Claudio Melgarejo y Hardy Peña- que hoy cumplen 51 días de huelga de hambre en la Cárcel de Alta Seguridad y que en los últimos días han experimentado un “dramático empeoramiento” de su condición, de acuerdo al informe emitido anoche por el médico tratante Pablo López. Un cuarto beneficiado sería Fedor Sánchez, quien se encuentra recluido en Colina 1, y que levantó la movilización debido a su estado de salud.

La determinación del gobierno obedece a la petición de un grupo de parlamentarios de la Concertación que solicitaban apresurar el trámite legislativo, ante la extensa movilización de los presidiarios.

La iniciativa que ya fue aprobada por la Cámara de Diputados, se encuentra radicada en la Comisión de Derechos Humanos del Senado, la cual fue citada para mañana miércoles a las 15.15 horas para despachar el proyecto. Posteriormente, la iniciativa deberá ser vista por la comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara Alta y lo más probable el 12 ó 13 de julio sea votada por la sala.

Los reos, que cumplieron en promedio 12 años de cárcel de una condena a presidio perpetuo, buscan que la oposición respalde un proyecto que les permitiría salir en libertad condicional.

Los ayunantes no fueron beneficiados por el indulto aprobado en agosto del año pasado que permitió la liberación de una treintena de presos.

Por ello, seis diputados concertacionistas elaboraron otro proyecto que favorecería a este pequeño grupo y que ya fue aprobado por la Cámara de Diputados, pero que requiere el respaldo del Senado para ser ley.

El último informe emitido por el doctor López da cuenta de la difícil condición que atraviesan los huelguistas, trasladados la noche del domingo al Hospital penal de la Penitenciaría.

Pablo Vargas, Claudio Melgarejo y Hardy Peña han perdido sobre los 20 kilos y ya exhiben los efectos físicos del prolongado ayuno que iniciaron el 16 de mayo pasado.

La situación más delicada es la de Vargas, quien en los últimos diez días ha sufrido un “deterioro de su salud galopante”, advirtió el especialista.

Los exámenes aplicados tanto a Vargas como Melgarejo han arrojado “alteraciones electrocardiográficas sugerentes de isquemia miocárdica”, que los pone en riesgo de sufrir un infarto. “Estas alteraciones se deben claramente al avanzado nivel de desnutrición en que se encuentran”, sentencia López.

La situación es más marcada en el caso de Vargas, quien evidenció una progresión en las alteraciones cardíacas, al comparar los exámenes matinales con los vespertinos. En tanto, los exámenes complementarios (troponinas), que se realizan para determinar si hay muerte de células cardíacas, “se han mantenido en rangos normales” Hoy, tanto Vargas como Melgarejo serán sometidos a un examen ecocardiográfico, y por ahora –precisa López– no se puede determinar si los signos que evidencia el prolongado ayuno en los presos políticos “se trata de alteraciones transitorias o permanentes”.

El médico asegura que la única solución para los tres presidiarios es que vuelvan a alimentarse. Una salida que se ve más cerca esta semana dependiendo del trámite del proyecto en Valparaíso.

5 de Julio 2005 La Nacion

Los aspectos pendientes de la Comisión Valech

Desde su constitución en 2001, la Comisión Ética contra la Tortura ha coordinado el esfuerzo de diversas organizaciones de derechos humanos y de agrupaciones de víctimas para obtener del Estado chileno la verdad, la justicia y la reparación integral de las víctimas de la tortura aplicada por la dictadura a decenas de miles de personas. Para esos efectos, el Presidente nos concedió audiencia varias veces y accedió a crear, a finales de

2003, una Comisión de Prisión Política y Tortura (la Comisión Valech) destinada a acreditar oficialmente a las víctimas para posibilitar su ulterior reparación mediante una ley.

Sin embargo, tanto la labor de inscripción de las víctimas como la ley de reparaciones subsiguiente, han adolecido de tantas y tan graves deficiencias que, en justicia, requieren de notables enmiendas. Esta conclusión no sólo es compartida por un conjunto de organizaciones nacionales de derechos humanos, sino por Amnistía Internacional y Human Rights Watch. En efecto, la Comisión Valech efectuó un escasísimo trabajo de difusión nacional e internacional de su labor, particularmente en los medios de comunicación más cruciales de hoy: la televisión e Internet. Lo que sumado al corto tiempo, de seis meses, fijado para inscribirse hizo que la gran mayoría de las víctimas no haya alcanzado a hacerlo.

Además, en virtud del Decreto Ley 1.040 que creó la Comisión, de la convocatoria pública efectuada por ella en “La Tercera” el 23 de noviembre de 2003 (¡única en un diario de circulación nacional!) y el Reglamento que esta misma se dio, se excluyeron a priori varias decenas de miles de víctimas. Nos referimos a las personas detenidas en las manifestaciones públicas; a quienes padecieron tortura fuera de los recintos oficiales de detención; a las víctimas que en estos largos años han fallecido; a los niños y niñas que fueron detenidos con sus padres o nacieron durante cautiverio; a los extranjeros; a los chilenos torturados en el exterior en el marco de la Operación Cóndor; y a quienes fueron objeto de detención por menos de cinco días.

Respecto de la ley de reparaciones, es muy lamentable constatar que la pensión mensual brindada a las víctimas de cerca de 112 mil pesos (menos de 200 dólares) está muy lejos de compensar el daño físico y psicológico inferido, más aún cuando la gran mayoría de los afectados padeció adicionalmente exilio, cesantía prolongada o imposibilidad de culminar estudios superiores, con lo cual vio tronchados sus proyectos de vida. Por cierto que dichos montos vulneran el artículo 14 de la Convención Internacional contra la Tortura -de la que Chile es parte- donde se reconoce para las víctimas “el derecho a una indemnización justa y adecuada”. En este sentido, sería digno y justo que una nueva ley de reparaciones acogiera el criterio de la Comisión Valech, que recomendó el monto equivalente al que reciben los familiares de las personas que fueron

detenidas-desaparecidas o ejecutadas políticas. Esto es 317 mil pesos mensuales.

Otro aspecto muy negativo de la ley es que en ella no se acoge ninguna de las recomendaciones de la Comisión Valech relativas a las reparaciones morales y jurídicas para los afectados; ni las medidas educativas y de prevención de la tortura propuestas. Pero, sin duda, lo más grave de la ley de reparaciones es la cláusula que le impide a los tribunales tener acceso a las imputaciones concretas de delitos denunciadas ante la Comisión Valech. Esto constituye una virtual consagración de la impunidad de crímenes contra la humanidad.

Para enmendar las graves deficiencias reseñadas, la Comisión Ética contra la Tortura propone al gobierno reabrir indefinidamente la posibilidad de que todas las víctimas puedan acreditar su condición -independiente del lugar y tiempo de detención- incluyéndose los casos de personas fallecidas y de los ex menores, para su ulterior reparación. También plantea aprobar una nueva ley de reparaciones donde se acepten plenamente las propuestas de la Comisión Valech. Y eliminar legislativamente la cláusula que impide el acceso del Poder Judicial a las denuncias de tortura efectuadas por las víctimas o sus familiares.

5 de Julio 2005 La Nación

Justicia uruguaya interroga a militares por caso Berríos

La justicia uruguaya dictó nuevas órdenes para interrogar a tres militares por el caso de la muerte del ex químico de la Dina, Eugenio Berríos, diligencia que se suma al interrogatorio de otros dos oficiales por causas de derechos humanos acaecidas en 1972 en este país. La información fue entregada por la ministra de Defensa de Uruguay, Azucena Berruti, quien dijo que comparecerán los militares Tomás Casella, Eduardo Radaelli y Wellington Sarli por el caso Berríos y además el coronel Carlos Calcago por la ejecución del matrimonio Martirena y el coronel retirado Jorge Tróccoli por la desaparición de Elena Quinteros. Tanto Casella, como Radaelli y Sarli, fueron acusados de "asociación ilícita" en Chile y se solicitó su extradición la cual fue concedida por los tribunales de la nación vecina.

Berríos abandonó Chile en 1991 para evitar declarar en la causa por el asesinato en Estados Unidos del ex canciller Orlando Letelier, en 1976. Sin embargo, fue visto por última vez en 1993 y dos años después su cuerpo fue encontrado sin vida en una playa. En tanto, el matrimonio compuesto por Luis Martirena e Ivette

Giménez fue ejecutado en 1972, en el período de más dura represión contra movimientos de izquierda previo a la dictadura, durante un allanamiento de las Fuerzas Armadas a una casa en el barrio montevideano de Malvín. Elena Quinteros fue secuestrada por las fuerzas represivas en los jardines de la embajada de Venezuela, en 1976, plena dictadura militar (1973-1976).

La investigación de estos casos se logra luego que el presidente Tabaré Vázquez excluyó estos casos de la ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, sancionada por el Parlamento en 1986, que eximió a militares y policías acusados de violar derechos humanos durante la dictadura

6 de Julio 2005 La Nacion

Pinochet desafortado por la Operación Colombo

Por un estrecho margen (11 votos a favor y diez en contra) Augusto Pinochet fue desafortado por su responsabilidad por la desaparición de quince personas en el marco de la Operación Colombo solicitud que fue elevada meses atrás a la Corte de Apelaciones de Santiago por el jubilado juez Juan Guzmán, quien instruía este proceso.

A partir de las 08:30 horas los ministros que integraron el pleno ingresaron a la sala para escuchar la relación de la causa y a continuación los alegatos en que Pablo Rodríguez Grez representó al octogenario militar y por los querellantes figuraron los abogados Hernán Quezada, Hiram Villagra y Boris Paredes.

En sus alegatos el abogado del octogenario militar insistió en que no hay antecedentes suficientes para desafortarlo pues dijo que “se trata más bien de un recurso de carácter mediático destinado, como ha sido tradicional, a perseguir implacablemente al general Pinochet y al régimen que él encabezó”, sin embargo, y para sorpresa del jurista los magistrados no pensaron lo mismo e incluso fallaron rápidamente.

Apenas conoció el dictamen el abogado Quezada destacó la resolución, señalando que “la estrechez de la votación no tiene ninguna importancia, lo fundamental es que se ha acogido el desafuero que solicitó la parte querellante en este caso y eso nos tiene muy conforme y esperamos que si la resolución es apelada en algún momento la Corte Suprema sin lugar a duda deberá confirmarla”.

La operación Colombo comenzó a gestarse entre abril y julio de 1975 cuando aparecieron en Argentina cuatro cuerpos mutilados que tenían dos cosas en común: cédulas de identidad chilenas correspondientes

a personas detenidas desaparecidas y lienzos en que se leía que el MIR se adjudicaba estos asesinatos. Junto a ello en diarios chilenos aparecían reportajes sobre enfrentamientos falsos entre miristas e incluso hubo revistas en Argentina y Brasil que dieron fe de estas disputas y de la muerte de 119 personas estas reyertas. El caso –coordinado por la Dina- buscaba demostrar que los detenidos desaparecidos habían muerto en peleas entre ellos mismos, dejando de lado la participación de los servicios de inteligencia.

6 de Julio 2005 La Nacion

Presos Políticos deponen huelga a horas de votación de ley

Una señal a horas de la votación de una ley que puede terminar con sus reclusión es la que quieren dar al Congreso los tres presos políticos que hoy optaron por suspender la huelga de hambre que desde hace 53 días mantenían al interior de la Cárcel de Alta Seguridad. Hardy Peña, Pablo Vargas y Claudio Melgarejo, que, ante su riesgoso estado de salud, con un promedio de casi 20 kilos menos de peso y debilidad cardiaca, ayer aceptaron ser trasladados al hospital penitenciario, hoy declararon su decisión de deponer la huelga a la espera de la votación de esta tarde en el Senado.

Luego de confirmar que los tres reos “depusieron la huelga de hambre anoche”, el abogado Alberto Espinosa, señaló que, junto al vicario de la Pastoral Social, Alfonso Baeza, viajará a Valparaíso para “transmitir (la noticia) a los senadores para que esto pueda significar una tramitación más rápida de la ley y que la comisión se aboque a este proyecto hoy día mismo.”

Luego que el lunes el gobierno aplicara suma urgencia a la iniciativa, esta tarde la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara Alta, debe ver esta tarde el proyecto que posibilitará la libertad de los condenados a presidio perpetuo por delitos contemplados en la ley que fija la penalidad por conductas terroristas.

La iniciativa, comprendida en un artículo único, señala que “a los condenados a presidio perpetuo por delitos contemplados en la ley 18.314 que fija la penalidad por conductas terroristas y, además condenados por delitos sancionados en otros cuerpos legales, se les podrá conceder el beneficio de la libertad condicional, una vez cumplidos 10 años de pena, siempre que los hechos punibles hayan ocurrido entre el 1 de enero de 1989 y el 1 de enero de 1998, y los condenados suscriban en forma

previa una declaración que contenga una renuncia inequívoca al uso de la violencia”.

Además de Vargas, Melgarejo y Peña, el proyecto puede beneficiar a Fedor Sánchez, quien se encuentra recluido en Colina 1, y que con anterioridad levantó la movilización debido a su estado de salud.

6 de Julio 2005 El Mostrador

Justicia de Perú ordena detención de 118 militares

Una jueza peruana ordenó hoy la detención de 118 militares a los que acusó de presunta ejecución extrajudicial y desaparición forzada de personas en 1988 en el departamento andino de Ayacucho. La jueza Miluska Cano declaró en cambio que no hay fundamento para procesar por los mismos delitos al ex presidente Alan García (1985-1990) y a tres generales, ahora en retiro, según un comunicado del Poder Judicial.

Tampoco inició proceso a los ex senadores Carlos Enrique Melgar, Esteban Ampuero, Ruperto Figueroa y Alfredo Santa María, integrantes de una comisión legislativa investigadora de los hechos, acusados por la fiscal especial de derechos humanos de Ayacucho, Cristina Olazábal, de presunto encubrimiento. Los hechos se produjeron como parte de la lucha contra la banda maoísta Sendero Luminoso en la ciudad andina de Ayacucho.

7 de Julio 2005 EFE

Amnistía Internacional condena visita de buque chileno

La organización Amnistía Internacional (AI) criticó hoy la visita del buque escuela chileno 'Esmeralda', anclado en el Viejo San Juan, por lo que la embarcación representa para las víctimas de la dictadura de Augusto Pinochet.

Margarita Sánchez de León, directora ejecutiva del organismo defensor de derechos humanos en San Juan, envió un comunicado de prensa donde indica que 'la visita de la llamada 'Dama Blanca' no debe ser motivo de celebración para Puerto Rico, sino más bien de condena por su historia de represión, tortura y asesinatos'.

La portavoz recordó que el buque escuela 'fue utilizado activamente como centro de detención y torturas durante las primeras semanas del golpe militar de 1973, que dio paso al cruel gobierno militar encabezado por el general Pinochet'.

Sánchez de León emplazó al gobernador puertorriqueño, Aníbal Acevedo Vilá, a que 'haga

declaraciones públicas firmes contra la historia de impunidad de este buque escuela'.

Igualmente, pidió a los Gobiernos de los países y estados donde la embarcación tiene previsto hacer escala a que manifiesten públicamente la importancia de conocer 'toda la verdad sobre las violaciones de derechos humanos cometidas a bordo'.

Añade que en 2003 'el Gobierno de Chile resolvió cancelar la visita del buque a varios puertos europeos, tras la presión ejercida por decenas de organizaciones de derechos humanos de América y Europa'.

El 'Esmeralda', de la Armada de Chile, atracó ayer, sábado, en el muelle 1 del Viejo San Juan, procedente de la ciudad de Boston, Massachusetts, Estados Unidos. Según el capitán del navío, Jorge Ibarra Rodríguez, la embarcación se dedica a 'la formación de las futuras dotaciones de buques como de las unidades en tierra de la Armada de Chile, apoyar la política exterior e incrementar las amistades y los intereses comunes con las naciones amigas'.

El buque, que fue construido en 1954 en Cádiz y estará en la isla hasta el 15 de junio, cuando zarpará hacia Brasil.

7 de Julio 2005 EFE

Condenan a ex DINA por secuestro de Víctor Olea y Mario Carrasco

Recogiendo la tesis de la prescripción gradual y desechando asimismo aplicar la amnistía, el ministro en visita Juan Eduardo Fuentes dictó condena por el secuestro de Víctor Olea Alegría y Mario Carrasco Díaz, en hechos acontecidos en 1974.

El magistrado condenó a ex miembros de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), entre ellos Manuel Contreras y Eduardo Iturriaga, por su responsabilidad en las acciones represivas contra los disidentes al régimen militar.

La media prescripción obedece a que según el magistrado el secuestro de estas personas culminó en 1990, es decir, al concluir el régimen militar.

7 de Julio 2005 TVN.cl

Senado cita a Lucía de Pinochet por fondos de Cema-Chile

La comisión de Hacienda del Senado invitó a la actual presidenta del directorio de Cema Chile, Lucía Hiriart de Pinochet, para que explique el trabajo que realiza la entidad y los recursos que recibe de parte de la Polla Chilena de

Beneficencia, según informó el presidente de la instancia parlamentaria, senador Carlos Ominami. Según se indicó, son prácticamente 500 millones de pesos los que ha recibido la institución durante los últimos cinco años. El legislador sostuvo que Cema cobra "religiosamente los días 10 de cada mes" dichos aportes. "Son más o menos 35 millones de pesos, los que han sido cobrados entre enero y mayo del presente año", comentó Ominami.

"La señora Lucía Hiriart de Pinochet es la presidente de la entidad, y por tanto, corresponde que sea invitada a explicar cuáles son las actividades que desarrolla la institución, así como han sido invitados otros directivos", sostuvo el presidente de la Comisión de Hacienda.

7 de Julio 2005 El Mostrador Fallo recomienda investigar implicancia de Pinochet

La séptima sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó las penas de 10 años y un día contra 5 carabineros en retiro, que participaron en la detención y posterior desaparición de 2 militantes del Partido Socialista (PS) en la localidad de Río Negro, en la Región de Los Lagos.

Las víctimas son Héctor y Guido Barría Basay, de 27 y 19 años, respectivamente, quienes fueron detenidos el 16 de octubre de 1976, y cuyo caso sustanció en primera instancia el ministro Alejandro Solís.

El magistrado condenó al general (r) José Hernán Godoy, al coronel (r) Hans Schemberber, y a los suboficiales Robert Teylor, Pedro Soto y Quintiliano Rogel Alvarado, a sufrir las penas de 10 años y un día de presidio calificado.

Sin embargo, la séptima sala del tribunal de alzada aumentó la sanción impuesta al suboficial José Catalán Oyarzún, quien anteriormente había sido condenado a la pena de 3 años y un día de presidio, pero ahora deberá cumplir 10 años de reclusión efectiva.

Un dato que curioso en la sentencia firmada por los ministros Carlos Cerda, Jorge Dahm y Joaquín Billard fue la recomendación que se le hizo al juez instructor del proceso, respecto de investigar la eventual participación que tuvo en estos hechos el general (r) Augusto Pinochet Ugarte, dado que "no existen antecedentes en estos autos que acrediten que –el uniformado- esté privado de razón". Eso consigna la resolución1 Rol 5765-2004.

7 de Julio 2005 El Mostrador

Ministro aplica nueva tesis en fallo sobre violación de DD.HH.

El ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Juan Eduardo Fuentes Belmar, quien tiene a su cargo la instrucción de 56 causas de Derechos Humanos que le traspasaron de 4 jueces con dedicación exclusiva, dictó sentencia en la primera de ellas, y aplicó una nueva tesis jurídica sobre el delito de secuestro calificado.

Juan Fuentes adujo en su resolución que a partir del 11 de marzo de 1990, fecha en que asumió el primer gobierno post dictadura (presidido por Patricio Aylwin), los organismos represivos dejaron de existir, por lo cual fijó en esa fecha la consumación del delito de secuestro, en el caso de estos 2 opositores de la dictadura.

Teniendo en consideración esa tesis, el magistrado decidió aplicar la prescripción gradual para los ilícitos y, por tanto, rebajó las condenas que dictaminó contra la cúpula de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

Así, condenó a Manuel Contreras Sepúlveda, Raúl Iturriaga Neuman, Gerardo Urrich González, Alejandro Molina Cisternas, en calidad de autores de este delito, a 4 años de presidio menor en su grado máximo, mientras que a Risiere Altez España lo condenó (nominalmente) a sufrir la pena de 800 días de presidio menor en su grado medio.

Para Contreras, Iturriaga y Urrich determinó que deberán cumplir su castigo en privación de libertad. En tanto, a Molina Cisternas le concedió el beneficio alternativo de la libertad vigilada.

La sentencia, de primera instancia, fue dictada el seis de julio, en la causa rol 76.667-A. En ella se da por establecido que los días 11 y 16 de septiembre de 1974, respectivamente, Víctor Fernando Olea Alegría, de 24 años de edad y Mario Edrulfo Carrasco Díaz, de 16 años de edad, ambos militantes del Partido Socialista, fueron privados de libertad, sin orden legal, conducidos hasta el Cuartel Central de Investigaciones de Chile, y retirados posteriormente por un funcionario de Carabineros, actuando por la Dirección Nacional de Inteligencia -DINA-, y trasladados hasta el centro clandestino de detención conocido como "Venda Sexy" o "Discoteque", recinto donde fueron sometidos a interrogatorios y tortura, ignorándose desde entonces sus paraderos, así como la suerte que han corrido en su salud física, síquica e integridad personal, sin que hayan tomado contacto con familiares o amigos, que registren salidas o entradas al país y sin que conste tampoco su defunción.

Se establece además que los oficiales de Ejército pertenecientes a la DINA ejercían mando sobre los

demás integrantes de las agrupaciones operativas denominadas “Brigadas” y “Agrupaciones”, entre éstas la “Brigada Purén”, y respondían a las órdenes del oficial que ejercía el cargo de Director de la Dirección de Inteligencia Nacional.

La resolución rechaza la aplicación de la ley de amnistía, por considerar como fecha máxima para considerar la mantención del secuestro calificado el 11 de marzo de 1990, dado que en esa fecha empezaron a funcionar todas las instituciones establecidas en la Constitución de 1980 y a imperar con plenitud las garantías individuales, y los organismos policiales fueron sometidos al control y supervigilancia directa de la autoridad administrativa.

Por lo anterior, señala que debe concluirse con un criterio objetivo, lógico, racional y realista, que la privación de libertad de las víctimas sólo se pudo mantener hasta el 11 de marzo de 1990, no siendo posible, por la sola circunstancia de ignorarse su paradero, prolongarla más allá del periodo en que se puso término al gobierno de facto de las Fuerzas Armadas y asumió el gobierno democrático, siendo esa fecha la que debe considerarse para la consumación de los delitos de secuestro de Víctor Olea Alegría y Mario Edrulfo Carrasco Díaz. Agrega que, estimarlo de otro modo sería apartarse de los principios de realidad y razonabilidad que el Juez está obligado a respetar en el cumplimiento de su función jurisdiccional, cuya finalidad es obtener la verdad material, tan necesaria para la convivencia y paz social.

No procede en consecuencia considerar los delitos dentro del plazo establecido en la ley de amnistía, cuyo ámbito temporal sólo comprende los delitos perpetrados en el período que fluctúa entre el 11 de septiembre de 1973 al 10 de marzo de 1978. De acuerdo con la fecha señalada como término para la comisión de los delitos, -11 de marzo de 1990-, procede aplicar la prescripción gradual de la acción penal, considerando el hecho como revestido de dos o más circunstancias atenuantes muy calificadas y de ninguna agravante.-

7 de Julio 2005 La Nacion

Apablaza afirma que en Chile no tendría un juicio justo

El ex líder del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) Sergio Apablaza afirmó que las instituciones chilenas funcionan, pero bajo el tutelaje de “enclaves antidemocráticos heredados de Pinochet”. Así lo señaló ayer junto a su abogado Rodolfo Yanzón, quien

dijo que en el hipotético caso que Apablaza fuese extraditado el Gobierno chileno “tiene que garantizar de que no lo van a torturar”.

El “Comandante Salvador” quedó en libertad, luego que el lunes pasado, el juez federal argentino Claudio Bonadío rechazara la solicitud de extradición por estar imputado de planificar en 1991 el asesinato del senador (UDI) Jaime Guzmán y el secuestro de Cristián Edwards del Río.

El abogado Yanzón afirmó que el sistema institucional chileno está estable, “producto de un acuerdo espurio entre la derecha pinochetista y el gobierno de la Concertación” y agregó que el Presidente Lagos “ha sido uno de los mejores administradores que el modelo neoliberal impuso”.

Apablaza por su parte agradeció a quienes lo apoyaron durante su detención en Argentina, “mi libertad es un gran triunfo de la solidaridad de distintos sectores tanto de Chile como del mundo” y acusó a la UDI de utilizar su caso para reforzar su “aparataje político y propagandístico, tratando de demostrar mi culpabilidad sin pruebas ni argumentos”, recalcó. Además, se mostró confiado en que obtendrá la condición de asilado “con este fallo favorable se fortalece mi posición” y dijo que no hará un “mea culpa” porque “el único perdón que puedo pedir es no haber hecho más para que la tiranía durara menos”, concluyó.

8 de Julio 2005 La Nacion

Ministro Fuentes rebajó penas a Contreras y ex agentes de la Dina

Aunque no aplicó la amnistía, el ministro Juan Fuentes Belmar -designado por la Corte Suprema para las causas por crímenes de la dictadura- favoreció en una sentencia condenatoria al ex jefe de la DINA Manuel Contreras y a otros cuatro ex agentes con la figura de la “prescripción gradual” que implica una importante rebaja de las penas de presidio.

El ministro Fuentes condenó a Contreras, al coronel (R) Gerardo Urrich, al general (R) Raúl Iturriaga, al suboficial de Carabineros Francisco Molina y al oficial de Investigaciones (R) Rizier Altez, como autores de secuestro calificado y desaparición en 1974 de Víctor Olea Alegría y Mario Carrasco Díaz.

Sin embargo, las penas resultaron sólo de 800 días para Altez y cuatro años para los demás. Incluso, a Molina le concedió la libertad vigilada y a Altez la remisión de la pena.

En su primer acto judicial el ministro Fuentes construyó la teoría de que aun cuando el delito de secuestro es

permanente, esta figura terminó con la dictadura en marzo de 1990. Por ello el juez aplicó la fórmula de la llamada prescripción gradual que transformó penas de 10 y 20 años -aplicadas al mismo delito por otros jueces- en condenas de sólo cuatro años y 800 días. La abogada querellante, Loreto Meza, dijo que apelará de esta sentencia, sobre todo por la extraña teoría del ministro Fuentes.

En otra resolución, la Corte Marcial de Santiago revocó un fallo del Segundo Juzgado Militar de Santiago que había sobreesido el proceso por la desaparición de Miguel Heredia Vásquez, aplicando la amnistía, y reabrió la investigación decretando una serie de diligencias. El abogado querellante Sergio Concha, valoró la decisión de la Corte Marcial.

8 de Julio 2005 La Tercera

Apelaciones revoca sobreesimiento de Pinochet

Una sorpresa arrojó ayer un dictamen de la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones, compuesta por los ministros Jorge Dahm, Carlos Cerda y Joaquín Billiard. Tras ratificar las condenas de 10 años y un día para cinco carabineros (retirados) por la desaparición de dos hermanos en la localidad de Río Negro en octubre de 1973, la sala recomendó al juez Alejandro Solís que investigue la eventual responsabilidad en el hecho de Augusto Pinochet.

En su dictamen, los ministros afirman que "no existen antecedentes que acrediten que (Pinochet) esté privado de razón" como para no responder por el crimen de los jóvenes.

De acuerdo al fallo en la decisión influyeron los antecedentes sobre las operaciones bancarias que el retirado general hizo con el Banco Riggs. También se alude a la decisión del año pasado de la Corte Suprema de desaforar a Pinochet en el caso de la Operación Cóndor.

Previo a esos acontecimientos, el ministro Solís había sobreesido definitivamente a Pinochet por razones de salud mental, por lo que en el dictamen de ayer se deja sin efecto la decisión que el magistrado tomó en noviembre de 2003.

Otro fallo de ayer aplica una nueva tesis jurídica sobre el secuestro de los detenidos desaparecidos. El juez Juan Eduardo Fuentes, en vez de usar el secuestro permanente, fijó como fecha de consumación de éste la salida de Pinochet del gobierno -marzo de 1990-, para procesar a la cúpula de la Dina.

8 de Julio 2005 La Tercera

Esmeralda: Codina confía en realizar acto de desagravio

Tras reunirse por cerca de una hora con el Presidente Ricardo Lagos, el comandante en jefe de la Armada, Rodolfo Codina, expresó ayer su confianza en que las conversaciones que encabeza el contraalmirante Cristián Millar con ex prisioneros de 1973, para realizar un acto de desagravio en el Esmeralda, tendrán un avance antes de que éste arribe a costas chilenas.

"Estamos tratando de llevarlo adelante, estamos trabajando en eso, así que esperamos que cuando llegue (el Esmeralda), tener algo más concreto", afirmó el almirante, quien adelantó que el buque escuela -actualmente en Salvador de Bahía, Brasil- recalará en el puerto de Valparaíso el próximo 28 de agosto.

10 de Julio 2005 La Nacion

112 detenidos desaparecidos de la dictadura pasaron por Colonia Dignidad

Ciento doce detenidos desaparecidos durante la dictadura de Augusto Pinochet en Chile (1973-1990) pasaron por la hacienda Villa Baviera, ex Colonia Dignidad. El diario La Tercera refirió hoy sobre el hallazgo casual de 40.000 fichas ocultas el 15 de junio, cuando agentes policiales allanaron Villa Baviera en busca de armas y restos de vehículos enterrados. Expertos de la inteligencia policial analizan las fichas, que prueban la estrecha relación entre colonia Dignidad y la DINA, ahora disuelta.

La mayor parte de las fichas fueron elaboradas por el comando de operaciones sur y la brigada regional de la DINA y "revelan en detalle el paso de los detenidos desaparecidos por Villa Baviera, los nombres de sus captores y de sus torturadores", indica la versión. La Tercera añade que Manuel Contreras, el número uno de la DINA, mantuvo estrechos vínculos de colaboración y amistad con el cabecilla de Colonia Dignidad, Paul Schäfer, desde mediados de 1974, y "era un asiduo visitante de Villa Baviera, adonde iba a cazar y de vacaciones".

Según el diario, el arresto de Schäfer en Argentina "llevó a los colonos, muchos de ellos víctimas también de los abusos del ex líder de Colonia, a revelar los misterios que rodean el enclave alemán".

"Ciento doce personas desaparecieron desde Colonia Dignidad tras el golpe de Estado de 1973. Centenares más fueron detenidos y torturados por la DINA en ese lugar", informa el diario.

Agrega que las 40.000 fichas y documentos de inteligencia en poder del juez Jorge Zepeda "arrojan

importante evidencia sobre la actuación al interior de Villa Baviera de los aparatos represivos encabezados por Manuel Contreras entre 1974 y fines de 1978".

Entre estos antecedentes aparecen "nombres de detenidos, de los encargados de la detención, de los interrogadores y antecedentes del destino final del prisionero".

Los documentos están siendo analizados, clasificados y copiados digitalmente, en tanto su análisis detallado está a cargo de la Jefatura de Inteligencia de la Policía Civil.

Entre otros documentos, están los relacionados con la detención y desaparición de miembros de la dirección clandestina del Partido Socialista de 1975, que incluía al diputado Carlos Lorca y al dirigente Exequiel Ponce, cuyos pasos se pierden definitivamente en la hacienda Villa Baviera.

La Tercera indica que "en las fichas, de tamaño carta y escritas en máquina de escribir de la época, constan incluso transcripciones de las declaraciones de los detenidos obtenidas bajo tortura, análisis de inteligencia elaborados a partir de esos testimonios y directrices de búsqueda de nuevos militantes de los partidos de izquierda emanados por la DINA".

Al parecer, los documentos mencionan incluso las operaciones y atentados efectuados por la DINA fuera de Chile, entre ellos los atentados cometidos por el estadounidense Michael Townley, que participó en los asesinatos del canciller Orlando Letelier, en Washington, en 1976, y del jefe del Ejército, Carlos Prats, en Buenos Aires, en 1974.

El diario indica también que "la cúpula de la colonia (Dignidad) colaboró en la formación de una escuela de adiestramiento de la entidad que dirigía Contreras (la DINA), en la que participaron agentes de seguridad brasileños".

El juez Zepeda ya interrogó al encarcelado Paul Schaefer sobre las armas y los archivos encontrados en Villa Baviera, pero su respuesta lacónica fue que "eran cosas de la DINA. Ellos hacían lo que querían", informa La Tercera.

11 de Junio 2005 La Nacion

Juez Solís declaró inadmisibles querrelas contra Lagos e Insulza

El ministro Alejandro Solís declaró "inadmisibles" la querrela interpuesta por abogados de derechos humanos en contra del Presidente Ricardo Lagos y del ex ministro del Interior José Miguel Insulza, por la supuesta "obstrucción a la justicia".

El escrito, presentado por los abogados Hugo Gutiérrez, Julia Urquieta y Eduardo Contreras, sostenía que el jefe de Estado y el actual secretario general de la OEA "incurrieron en un ilícito al determinar que los antecedentes sobre los autores de las brutales torturas aplicadas contra opositores a la dictadura quedara bajo reserva de 50 años".

Los antecedentes se encuentran en el Informe Valech, que acogió los testimonios de casi 30 mil sobrevivientes de las cárceles secretas del régimen de Augusto Pinochet y cuyos antecedentes quedaron resguardados bajo esta ley de secreto.

El juez Solís basó su rechazo en que las causas que se aluden en el escrito están siendo investigadas en la actualidad.

El magistrado consideró también que los ex agentes del Estado "involucrados en los crímenes de lesa humanidad ya han sido castigados penalmente".

11 de Junio 2005 La Nacion

Abogados piden que se inhabilite juez Montiglio

Un grupo de abogados de derechos humanos interpusieron una causal de implicancia en contra del magistrado Víctor Montiglio a fin de que se inhabilite para seguir conociendo estas causas que heredó del ministro de fuera, Juan Guzmán Tapia.

El escrito patrocinado por los juristas Carmen Hertz, Eduardo Contreras, Alfonso Insunza y Hugo Gutiérrez, en este se reprocha el criterio que ha esgrimido el juez en cuanto a que debe aplicarse la ley de Amnistía a los responsables de secuestros y homicidios calificados. De acuerdo a la abogada Hertz, resulta inconveniente que Montiglio siga al frente de causas como Caravana de la Muerte, Operación Cóndor y Operación Colombo, pues dijeron sus criterios perjudicarán los avances de estas pesquisas.

11 de Junio 2005 El Mercurio

Ominami pide a Lucía Hiriart explicar dineros entregados por Polla Chilena

El presidente de la Comisión de Hacienda del la Cámara Alta, senador Carlos Ominami, pidió a la ex primera dama Lucía Hiriart de Pinochet, que explique en qué han usado los dineros entregados por la Polla Chilena de Beneficiencia y la Lotería de Concepción a la fundación "Cema Chile" y "11 de Septiembre" en los últimos cinco años, recursos que llegarían a los 500 millones de pesos. El parlamentario -en conversación con Radio Universidad de Chile- pidió a la ex primera dama que entregue un informe de cómo han sido usados dichos

fondos, señalando que "Cema Chile siempre se entendió como un apoyo a los centros de madres, a la mujer en general. Luego modificaron sus estatutos y le correspondió el cargo de presidenta a Lucía Hiriart y no a la primera dama ni a la esposa del Comandante en Jefe del Ejército. Sin embargo, se siguen cobrando dineros mensuales del orden de 75 a 80 millones de pesos, platas que llegan al monto total de más de 500 millones de pesos en los últimos seis años".

Ominami dijo que lo que intenta establecer el Senado es qué se ha hecho con esos dineros en la institución, "pues si no se esclarece se podrían destinar a instituciones que tengan una actividad mucho más nítida (Bomberos o Cruz Roja)", indicó.

El presidente de dicha Comisión dijo que este tema se discutirá este miércoles, y espera que se cuenten con más antecedentes.

El senador explicó que se formuló una invitación el pasado miércoles a Lucía Hiriart, esperando que tanto representantes de la Fundación Cema y la Fundación Septiembre (otra institución implicada) concurren este miércoles a "explicar qué se ha hecho con estos dineros que por el momento serían 500 millones en los últimos cinco a seis años, pero si miramos atrás serán obviamente más", dijo.

Por su parte, la fiscal Patricia Chiffelle aclaró que La Polla Chilena de Beneficencia está obligada por ley a entregar sus aportes entre los beneficiarios que se establecen por normativa legal. Cema Chile desde mediados de los años 80 sería uno de estos beneficiarios a al igual que la Fundación Septiembre. La fiscal dijo en una entrevista durante el fin de semana que la Polla Chilena y Lotería de Concepción habrían propiciado aportes a la institución que aún preside Lucía Hiriart de Pinochet en vista que forma parte de los beneficiarios de ambas empresas de azar.

11 de Junio 2005 El Mostrador

Abogados no comparten polémica prescripción gradual en casos de DD.HH.

La nueva teoría jurídica elaborada por el ministro Juan Eduardo Fuentes en el caso del secuestro calificado de dos militantes del Partido Socialista, detenidos entre el 11 y el 16 de septiembre de 1974, fue criticada por abogados de todos los sectores que tienen vinculación con los procesos de lesa humanidad, quienes –en su mayoría- consideraron que su razonamiento judicial se basó en estimaciones subjetivas.

Durante la semana pasada, el magistrado dio a conocer la primera sentencia de las cerca de 52 causas de

derechos humanos que tiene a su cargo, en la cual condenó a los miembros de la cúpula de la disuelta DINA como autores del delito de secuestro, pero rebajó sus condenas en la medida que fijó como fecha de consumación del ilícito el 11 de marzo de 1990, día en que asumió el primer gobierno democrático y los organismos de seguridad del régimen militar cesaron sus funciones.

La resolución rechaza la aplicación de la ley de amnistía, dado que el decreto mediante el cual se estableció limitó su vigencia hasta 1978, mientras que sólo a partir del 90 empezaron a funcionar todas las instituciones establecidas en la Constitución de 1980 y a imperar, con plenitud las garantías individuales, y los organismos policiales fueron sometidos al control y supervigilancia directa de la autoridad administrativa.

“Debe concluirse con un criterio objetivo, lógico, racional y realista, que la privación de libertad de las víctimas sólo se pudo mantener hasta el 11 de marzo de 1990, no siendo posible, por la sola circunstancia de ignorarse su paradero, prolongarla más allá del periodo en que se puso término al gobierno de facto de las Fuerzas Armadas y asumió el gobierno democrático, siendo esa fecha la que debe considerarse para la consumación de los delitos de secuestro de Víctor Olea Alegría y Mario Edrullo Carrasco Díaz”, sostiene la sentencia del juez Fuentes.

La consecuencia lógica de este planteamiento posibilitó que las condenas de los ex uniformados involucrados en estos hechos fueran bastante inferiores a los 15 años y un día que aplicó la Corte Suprema a los responsables del secuestro del sastre del MIR Miguel Ángel Sandoval, condenando a cuatro años de presidio a Manuel Contreras Sepúlveda, Raúl Iturriaga Neumann, Gerardo Urrich González, y Alejandro Molina Cisternas, y a 800 días de presidio a Risiere Altez España.

Conclusión altamente discutible

Para uno de los querellantes en el caso, el abogado Hernán Quezada, esta postura del ministro Fuentes es “altamente discutible, tomando en cuenta de que en esa fecha habrían cesado jurídicamente los secuestros. Creo que no hay en este proceso antecedentes de hecho, probados, que permitan concluir que en esa oportunidad no cesaron los secuestros de esas víctimas. Por el contrario, no hay ningún antecedente sobre el paradero o el destino de ellos desde el momento que fueron detenidos por agentes de seguridad de este país y, en ese punto, la conclusión del ministro Fuentes resulta débil”. Pese a considerar que esta nueva teoría es interesante desde el punto de vista jurídico y novedosa en la justicia

chilena, a su juicio los delitos que se cometieron durante el régimen militar son imprescriptibles, porque son calificados como delitos contra la humanidad o, en algunos casos, crímenes de guerra.

“El ministro Fuentes comienza su razonamiento diciendo que estamos ante un delito de carácter permanente. Siguiendo ese mismo razonamiento, la permanencia de esos secuestros puede entenderse que ha seguido produciéndose hasta el día de hoy en la medida que no hay antecedentes respecto a que estas personas hayan sido asesinadas o hayan recuperado su libertad, que es la doctrina que ha sentado la Corte Suprema en el caso de Miguel Ángel Sandoval”, añadió el profesional.

Prescripción desde 1980

En una línea diametralmente opuesta, la defensa de uno de los condenados, representada por el abogado Jorge Balmaceda, estimó que el razonamiento del magistrado “tiene errores de fondo, porque circunscribe, en definitiva, la aplicación de las penas a consideraciones de carácter político, apartándose del sentido jurídico que debe tener el proceso penal, con el objeto de proteger los derechos de los procesados que no se han respetado fidedignamente”.

“Las garantías constitucionales que él señala están referidas a las normas de la Constitución de 1980 y, conforme a ellas, fue elegido democráticamente, por una amplia mayoría el general Augusto Pinochet como Presidente de la República. Y nadie desconoce que desde ahí las garantías constitucionales fueron aplicadas íntegramente por los tribunales de justicia y se produjeron una serie de procesos por infracciones de normas de ley en casos ocurridos después de 1980”, argumentó.

Balmaceda sostuvo que de aplicarse esa misma lógica jurídica, se debería llegar a la conclusión que “las garantías constitucionales estaban en pleno vigor y aplicación desde el año 1980 y, por tanto, la prescripción debe emplearse en forma concreta y total, porque se habría terminado de perpetrar el eventual delito de secuestro en el año 1980 y desde ese año han transcurrido 25 años y, por lo tanto, la prescripción es íntegra y total”.

Consumación del delito es la disolución de la DINA

Otra visión fue la que manifestó la defensa de Manuel Contreras, ex director ejecutivo de la ex DINA. Juan Carlos Manns dijo que –en su opinión– el razonamiento del magistrado Fuentes “es una apreciación absolutamente subjetiva y de una connotación sociopolítica y no jurídica”.

“En materia penal, la consumación del delito es de acuerdo al momento en que se comete y de ahí a que éste duró más o menos tiempo, es una situación que se tiene que ver con el mérito del proceso. El hecho de que en 1990 se determine como la fecha de consumación del delito, para hacer una aplicación gradual de la prescripción, es absolutamente arbitrario y subjetivo”, enfatizó.

“Teniendo ese mismo concepto, podemos decir que la DINA terminó en 1977 y habría un hecho cierto, absolutamente probado. Con ello terminaron los medios humanos y materiales para eventualmente mantener a personas en estado de secuestro o arresto ilegal, contrario a derecho. Es distinto que la consumación del delito sea antes, el 11 y 16 de septiembre de 1974, a que sea a partir del año 1990”, añadió el profesional.

Contrario al derecho internacional

Consultado sobre el tema, el abogado de DD.HH. Boris Paredes consideró que esta nueva teoría judicial no tiene por objetivo favorecer a los militares que están involucrados en delitos de lesa humanidad. No obstante, tampoco coincidió con este planteamiento de la prescripción gradual del delito.

“Él entendió que había una imposibilidad material de pesquisar los delitos hasta antes de 1990 y, en consecuencia, no podía comenzar a correr la prescripción. Pero también ocurre que hay otro antecedente que es importante. Por las normas del Código de Procedimiento Penal no se puede entender que cesó el secuestro con el retorno a la democracia, sino que –en razón de esas normas– sólo se puede hacer cesar esos delitos desde que hay sentencia condenatoria”, expuso.

“Es una teoría respetable, pero creo que está equivocada en cuanto no aplica bien el derecho internacional, referido a crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. No obstante, no creo que su intención sea proteger a militares. Creo que la teoría de la Corte Suprema es la correcta, pero un ministro no está vinculado jurídicamente por eso, puede plantear sus posturas y es así como se hace el derecho. Además, no es la típica tesis que está totalmente errada o fuera de contexto al aplicar la amnistía y la prescripción, sin hacer mayores argumentaciones”, añadió.

Secuestro permanente hasta hoy

En tanto, otro abogado ligado a la defensa de los derechos humanos, Hiram Villagra, junto con valorar que el ministro Juan Eduardo Fuentes haya pronunciado una sentencia condenatoria, manifestó sus reparos frente

a que los castigos aplicados no se relacionen con la gravedad de los delitos.

“Esto no es un tema de derecho interno, hay obligaciones internacionales sobre la manera de castigar y el fallo, en lo condenatorio, se enfila en la dirección correcta. Sin embargo, la tesis de dar por consumado el delito representa, a mi juicio, la incompreensión de un tema técnico. El carácter de delito permanente corresponde a una situación en que hay un dominio del hecho, pero aquí no cesa con el retorno a la democracia, o sea la situación de dominio, de ocultamiento de información sigue perpetrándose”, dijo.

“No se puede decir que, por reestablecerse la normalidad institucional, haya cesado el delito. Esto es absolutamente independiente, por lo tanto, creemos que en su momento las instancias judiciales superiores tendrán que rectificar y volver a la doctrina de que es un delito permanente, hasta que exista certeza de cuál fue su destino. Además, nos preocupa la morigeración de las penas”, concluyó el profesional.

El 11 y 16 de septiembre de 1974, respectivamente, Víctor Fernando Olea Alegría, de 24 años, y Mario Edrulfo Carrasco Díaz, de 16 años, fueron privados de libertad, sin orden legal, y conducidos hasta el Cuartel Central de Investigaciones de Chile.

Posteriormente fueron retirados por un funcionario de Carabineros, por órdenes de la Dirección Nacional de Inteligencia -DINA-, y trasladados hasta el centro de detención clandestino conocido como “Venda Sexy”, recinto donde fueron sometidos a interrogatorios y torturas, ignorándose desde entonces sus paraderos, así como la suerte que han corrido en su salud física, síquica e integridad personal, sin que hayan tomado contacto con familiares o amigos, que registren salidas o entradas al país y sin que conste tampoco su defunción.

Todos los profesionales que son parte en el caso anunciaron que apelarán a la sentencia elaborada por el ministro Fuentes, incluso el Programa de Derechos Humanos dependiente del ministerio del Interior.

13 de Julio 2005 La Nacion

“Le metí un gol de media cancha a la CIA”

El escritor chileno Eduardo Labarca acaba de regresar a su casa en Viena desde un viaje a Chile, donde permaneció más de un mes para presentar su novela “Cadáver tuerto”.

La aparición en Chile de “Cadáver tuerto” se mezcló con la revelación de la rocambolesca historia del libro

apócrifo “Una vida por la legalidad”, aparecido en México en 1976, diario de vida atribuido al general Carlos Prats González, a quien asesinaron en Buenos Aires en 1974. En “Cadáver tuerto” Labarca reconoce en clave de ficción haber escrito el libro apócrifo mientras trabajaba en la antigua URSS como periodista del programa “Escucha Chile”.

-¿Fue difícil admitir en público que tú lo hiciste hace treinta años?

-Cuando por primera vez un periodista me lo preguntó hace un mes en Santiago sentí un vacío en el estómago. “Llegó el momento”, me dije y tal como lo tenía decidido respondí que sí. Fue un alivio. Pero ha resultado complicado. Los encuentros sucesivos con las hijas de Prats -Sofía en Atenas y Angélica y Cecilia en Santiago- han sido tensos, sobre todo al iniciarse cada contacto. Ante ellas emergía el malhechor en carne y hueso. Al conocerlas me di cuenta de que el diario apócrifo las había herido profundamente, mucho más de lo que pude imaginar. Eran muchachas cuando asesinaron a su padre y su madre en Buenos Aires, han conocido momentos terribles, sus vidas han sido muy duras. En Moscú yo creía que el diario verdadero se lo habían robado en Buenos Aires los asesinos, ahora sé que fueron ellas quienes lograron sacarlo en condiciones muy difíciles a la espera de la posibilidad de publicarlo en Chile, lo que sucedió diez años más tarde, en 1985. El diario falso se publicó en cambio en México mucho antes y ellas lo recibieron como un golpe bajo. Yo suplanté a su padre asesinado y siento que en el fondo han tenido hacia mí un rencor justificado. Enojo y a la vez curiosidad por conocerme, según adivino. Hablamos y terminamos, si no amigos, por lo menos como personas civilizadas capaces de escucharse mutuamente. Yo también estaba interesado en verlas a ellas. La relación es extraña. Ustedes y yo “estamos unidos por un hilo invisible”, escribe Lautaro (protagonista del libro) en la novela dirigiéndose a las hermanas -en la vida real, hijas- del general asesinado. Yo siento que ese hilo misterioso entre las hijas de Prats y yo existe realmente, ha existido desde que escribí el “diario” hace muchos años.

-De una vez, dime: ¿Quién te ordenó escribir el diario?

-Te contesto de una vez: ¡Nadie!

-¿Nadie? Entonces ¿por qué lo hiciste?

-Bueno, es cierto que a mis manos llegó en Moscú un proyecto pésimo, digno de un alumno de kindergarten. Me lo dio “alguien”... Pero todo lo que se ha afirmado, citando incluso dichos míos inexistentes, de que fue el partido comunista, tal o cual dirigente, es inexacto.

-Pero había una situación en Chile que para ti lo justificaba, supongo.

-Por supuesto. En Chile perseguían y torturaban hasta la muerte a nuestros amigos y camaradas. A la distancia nuestra angustia era terrible. Prats había sido una víctima más de los mismos criminales. Creíamos que los que le pusieron la bomba se habían robado las memorias que estaba escribiendo y mi sentimiento fue de reivindicación. Salvar la figura de Prats, reivindicar a Prats. Sentí que era un acto de justicia y francamente traté de interpretar y respetar su pensamiento de militar que, impotente, ve derrumbarse en derredor el sistema republicano. Agarré el borrador y lo escribí todo de nuevo. No hice hablar a Prats como comunista o partidario de la UP, simplemente como militar, milico puro, a pesar de que yo no era experto ni mucho menos, pues ni siquiera hice el servicio militar. De mi parte fue un acto absolutamente voluntario y por eso asumo la responsabilidad al 200 por ciento. ¡Yo y nadie más! Me han preguntado por los derechos de autor. No tengo idea de si los hubo, y yo por supuesto no cobré un kópec -estábamos en Rusia- porque desde luego no hubo ni podía haber pago. Me inspiré y eso no se consigue con una orden, nunca he escrito por encargo. Aunque trabajaba a toda carrera por las noches, alcancé tal impulso que logré crear un Prats real, de carne y hueso, angustiado por el destino terrible de Chile. Le metí el gol de media cancha a la propia CIA: el embajador norteamericano Nathaniel Davis cita el diario apócrifo como verdadero veinte veces en su libro de recuerdos sobre el gobierno de Allende. Nueve años más tarde las hijas explicaron que era falso en el prólogo de las memorias auténticas, pero éstas se publicaron sólo en Chile y en un tiempo en que nuestro país había perdido actualidad en el mundo.

-¿Qué dicen ellas? ¿Te han pedido algo?

-Tienen la preocupación de que el diario falso sigue siendo citado en muchos lugares, porque está en las bibliotecas de los cinco continentes. Me han pedido que ayude a aclarar el error. Y heme aquí dando entrevistas y con una picota tratando de destruir lo que yo mismo fabriqué. Pero el diario falso es difícil de matar, el fantasma del general Prats con la carne que yo le puse se niega a morir... Tan es así que me dan

ganas de publicar el diario falso con mi nombre para que se acabe el mito.

14 de Julio 2005 La Nacion

Presidente Lagos: “ha concluido la transición”

Desde Australia, donde se encuentra de visita oficial, el Presidente Ricardo Lagos aplaudió el despacho de las reformas constitucionales, señalando que la aprobación del Senado al paquete de enmiendas a la Constitución de 1980 significa el fin de la transición política chilena.

"Quisiera decir que hoy es un día muy importante para Chile. Hace 20 años hubo un acuerdo nacional para lograr un país más democrático, en agosto de 1985.

Quince años atrás comenzaron los gobiernos democráticos y ahora podemos decir que la transición de Chile ha concluido", expresó el Mandatario.

Lagos además destacó que las modificaciones a la Carta Fundamental legada del régimen de Augusto Pinochet significa que los chilenos "ahora tenemos un cuerpo constitucional que está acorde con la tradición histórica" del país.

Agradeció además la unanimidad otorgada por el Senado al conjunto de reformas, señalando que "esto demuestra que cuando hay temas por sobre el interés partidario, los chilenos podemos tener una mirada larga en que ponemos en primer lugar el interés del país. Hoy ha sido un gran triunfo para Chile, para su democracia y debemos alegrarnos profundamente".



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

Proyecto Internacional de Derechos Humanos – PO Box 32776 London SE1 1AX, UK. - hhrr_project@hotmail.com - www.memoriaviva.com 16

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

